

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 800 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CVI

Managua, Martes 15 de Octubre de 2002

No.195

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto Asociación Movimiento Misionero
Pentecostal Nacional e Internacional
Elim (MMPNIE).....6589

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6591

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 428-2002.....6606
Resolución No. 401-96.....6606
Resolución No. 2505-2002.....6607
Resolución No. 2504-2002.....6607
Resolución No. 37-95.....6608

MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

Autorización de Centro de Estudios.....6608

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6609

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....6616
Certificado de Divorcio.....6616

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL, ELIM (MMPNIE)

Reg. No. 10172 - M. 038011 - Valor C\$ 450.00

CERTIFICACION:

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número setecientos cuarenta y cuatro (744), de la página seiscientos veintinueve, a la página seiscientos cuarenta y uno, Tomo II, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: **“ASOCIACION MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL “ELIM”, (MMPNIE)”**. Conforme autorización de Resolución del día once de Junio de mil novecientos noventa y siete. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete. Lic. Luis Argüello Vivas, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CIVIL “MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL ELIM”, (MMPNIE). CAPITULO I: Naturaleza, Denominación, Domicilio y Duración. Arto. 1 La Asociación se denominará **“ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL ELIM”**, denominada también las siglas **“MMPNIE”**, Asociación civil, sin fines de lucro, constituida en escritura pública número siete, a las diez de la mañana del día ocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Rodolfo Francisco Peña Rivas. **Arto. 2** El domicilio de la Asociación **“MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL ELIM”**, será en el Departamento de Managua, Ciudad Sandino, zona 2, del Colegio Edgar Taleno 2 cuadras abajo, pero podrá establecer filiales en cualquier parte de la República de

Nicaragua y fuera de ella. Arto. 3 La duración de la Asociación es de tiempo indefinido. Podrá disolverse por las causas que señale la “Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro”, y por acuerdo tomado por la Asamblea General. CAPITULO II: Objetivos. Arto. 4 Los objetivos específicos: a) Predicar el evangelio de Jesucristo conforme las santas escrituras de la Biblia. b) Dar a conocer el evangelio de nuestro Señor Jesucristo a la población sin discriminación alguna, y deseando encarnar el evangelio, con el servicio y atención a la nación en la formación y orientación moral, promoviendo vida sana, equilibrio social, psicológico, cultural, físico y primordialmente espiritual. c) Combatir de raíz el maltrato a la niñez que son los mimados de Dios, los vicios, el alcoholismo, la drogadicción, la vagancia, la delincuencia, prostitución y todos los males sociales ayudando a la comunidad a encontrar la paz en Dios. d) Formar misiones evangélicas, construir templos, escuelas, orfanatorios, institutos bíblicos, clínicos, centros y talleres de educación y formación espiritual, técnico y de manualidades. Arto. 5 Para lograr sus objetivos el **“MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL ELIM, MMPNIE”**, podrá: a) Gestionar, canalizar, proporcionar y administrar fondos para el desarrollo de las actividades previstas. b) Podrá adquirir, administrar, poseer y disponer de bienes y derechos de toda clase, así como de contraer obligaciones para la realización de sus fines y objetivos. CAPITULO III. De los Miembros. Arto. 6 La **“ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E INTERNACIONAL ELIM, MMPNIE”**, estará formada por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Son miembros fundadores los que figuran en el Acta Constitutiva. Son miembros activos todas aquellas personas que solicitan su afiliación en la Asociación. Son miembros honorarios quienes prestando servicios destacados a la Asociación, debiendo ambos ser aprobados por la Junta Directiva e inscritos oficialmente en los Registro de la misma, una vez que lleven los requisitos establecidos en los Estatutos de la Asociación. Arto. 7 Derechos de los Miembros. Los miembros asociados de la Asociación, tendrán los siguientes derechos: a) Voz y votos en la Asamblea General; b) Optar a cargos en la Junta Directiva; c) Asistir a las actividades convocadas por la Junta Directiva. Arto. 8 Deberes de los Miembros. Los miembros asociados de la Asociación, tendrán los siguientes deberes: a) Cumplir estrictamente las disposiciones de los presentes Estatutos; b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y a todas aquellas reuniones que se establezcan por la Junta Directiva; c) Contribuir de forma individual y colectiva al desarrollo y fortalecimiento de la Asociación. Arto. 9 El carácter de Miembros se pierde por: a) En caso de muerte; b) Renuncia voluntaria. En este caso se hará la solicitud por escrito a la Junta Directiva; c) Separación motivada, cuando los miembros incumplan con la disposiciones y resoluciones tomadas por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes Estatutos. Los miembros de la **“ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO MISIONERO PENTECOSTAL NACIONAL E**

INTERNACIONAL ELIM, “MMPNIE”, por cualquiera de las razones antes mencionadas, dejan de serlo, no podrán solicitar que se les reintegre lo aportado a la Asociación, ya que todo los aportes que haga cualquiera de sus Miembros, pasará a formar parte del patrimonio de la Asociación. CAPITULO IV. Organos de la Administración y de Gobierno. Arto. 10 Los órganos superiores de la Asociación, son en su orden: a) La Asamblea General y la Junta Directiva. Responsables de la Dirección General de la Asociación. b) El Presidente es el representante legal de la Asociación con carácter de apoderado generalísimo. Arto. 11 Atribuciones de la Asamblea General: a) Aprobar y reformar los Estatutos, por la votación favorable de las dos terceras partes de sus miembros; b) Elegir cada tres años a los miembros de la Junta Directiva; c) Decidir la admisión de nuevos miembros, así como de la separación de los miembros; d) Aprobar el programa de trabajo de la Asociación; e) Aprobar el presupuesto anual; f) Aprobar el informe del estado financiero de la Asociación. Arto. 12 El quórum de la Asamblea General, deberá estar constituido por la mitad más uno de sus miembros. Si no se reuniese a ese número en la fecha y hora señaladas para la sesión a la que fueron convocados, se celebrará dentro de un plazo no mayor de diez días una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de miembros que asistan, teniendo plena validez las decisiones y acuerdos que en ellas se tomen. Arto. 13 Los acuerdos de la Asamblea General, serán tomados con el voto de la mayoría, la mitad más uno de los Asociados presentes. Arto. 14 La Asamblea General será convocada por escrito con quince (15) días de anticipación de efectuarse sus reuniones. Arto. 15 La Junta Directiva será electa cada tres años y sus miembros podrán ser reelectos. Para iniciar sus operaciones funcionará la Junta Directiva por: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Fiscal; f) 1er. Vocal; g) 2do. Vocal. Arto. 16 La Junta Directiva durará tres años en el ejercicio de sus cargos, a partir de la fecha de su elección y pueden ser reelectos. Arto. 17 La Junta Directiva, celebrará sesiones mensuales con un mínimo de tres miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de la mitad más uno de los asistentes. Arto. 18 Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Convocar y celebrar sesiones ordinarias por lo menos cada seis meses; b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos; c) Resolver las solicitudes de ingreso o renuncia de sus miembros, presentando informe a la Dirección General; d) Emitir reglamentos y disposiciones; e) Extender nombramientos y credenciales a las personas que deban representar a la Asociación en el interior o exterior de la República; f) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General; g) Administrar los fondos y bienes de la Asociación; h) Recibir donaciones y firmar convenios y acuerdos de carácter financiero, así como de otros tipos que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación; i) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de los diferentes programas y proyectos de la Asociación, con el fin de obtener el mejor desempeño de sus funciones; j) Acordar la adquisición de bienes muebles o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de Contratos, conforme la escritura constitutiva y los presentes Estatutos; k) Establecer y mantener relaciones de intercambio con organismos

nacionales y extranjeros afines o interesado en los objetivos de la Asociación; l) Los casos que se presenten y no sean considerados en los presentes Estatutos, serán resueltos por el Consejo Directivo. Arto. 19 Son atribuciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones del Consejo Directivo y la Asamblea General; b) Representar a la Asociación, judicial y extrajudicial con las facultades de Apoderado Generalísimo; c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo; d) Firmar las actas de sesiones en unión del Secretario y los documentos de carácter financiero con el Tesorero; e) Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General; f) Establecer y mantener relaciones entre la Asociación y otros organismos afines a esta, tanto nacionales como extranjeros; g) Las demás atribuciones que le encomiende el Consejo Directivo y/o la Asamblea General. Arto. 20 Son atribuciones del Vicepresidente: a) Será la autoridad inmediata inferior al Presidente y por lo tanto le corresponde reemplazarlo en sus actuaciones; tendrá atribuciones especiales asignadas por el Presidente. Arto. 21 Son atribuciones del Secretario: a) Llevar el Libro de Actas en las sesiones de la Asamblea General y el Consejo Directivo y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos junto con el Presidente; b) Llevar el registro de los miembros; c) Evacuar la correspondencia; d) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación; e) Citar a los miembros para las reuniones ordinarias y extraordinarias; f) Realizar la labor de divulgación y de las relaciones nacionales e internacionales de la Asociación; g) Las demás atribuciones que le designe el Presidente o la Junta Directiva. Arto. 22 Son atribuciones del Tesorero: a) Apoyar la formación e incremento del patrimonio de la Asociación; b) Custodiar los bienes de la Asociación, depositando los fondos en la (s) institución (es) bancaria (s), que señale el Consejo Directivo; c) Elaborar el presupuesto anual de la Asociación y presentarlo con el Presidente a la consideración de la Asamblea General; d) Firmar con el Presidente los documentos de carácter financiero; e) Rendir cada año ante la Asamblea General, un informe del estado de cuentas y cada vez que lo solicite el Consejo Directivo o un número no menor de cinco miembros. Este informe deberá ser autorizado por el Fiscal. Arto. 23 Son obligaciones del Fiscal: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos; b) Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación; c) Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la Asociación, y procurar que al menos una vez al año se verifique el auditoriaje sobre las cuentas de la Asociación. Arto. 24 Son atribuciones de los Vocales: a) Apoyar al Consejo Directivo en el cumplimiento de sus objetivos y en tareas que esta le designe; b) Sustituir en su orden al Secretario cuando este se ausente de forma temporal. CAPITULO V. Patrimonio. Arto. 23 El patrimonio de la Asociación estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Asociación en forma que los Estatutos establecieron. Arto. 24 Podrá adquirir toda clase de bienes urbanos o rurales o de cualquier otra naturaleza, recibir préstamos, vender,

comprar, hipotecar toda clase de bienes inmuebles, celebrar toda clase de contratos, negocios jurídicos y ejecutar todos los actos que no estuvieren prohibidos para este tipo de Asociación; todo de conformidad con la Ley, la escritura constitutiva y los presentes Estatutos. CAPITULO VI. Disposiciones Generales. Arto. 25 Los presentes Estatutos estarán vinculados a cualquier ley que norme el funcionamiento de las asociaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro. Arto. 26 La Asociación no podrá ser llevada a los tribunales de justicia por motivo de disolución o liquidación, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de la escritura constitutiva y de los presentes Estatutos. Arto. 27 Las desavenencias o controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltas sin recurso alguno, por tres miembros honorarios que designará la Junta Directiva en reunión ordinaria o extraordinaria, quienes por simple mayoría de votos, resolverán al respecto. Arto. 28 Aprobados los Estatutos de la Asociación, se procede a la elección de la Junta Directiva, siendo ratificada la que fue elegida en la escritura constitutiva, quedando integrada así: Presidente, Manuel Molina Moreno; Vicepresidente, Juan Bautista Martínez Solís; Secretario, Arnoldo Varela Montalván; Tesorero, Hercilia Rojas Ugalde; Fiscal, Byron Bravo Martínez; 1er. Vocal, Francisco Herrera Ruiz; 2do. Vocal, Cesario Cruz Talavera. A los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Doctor Rodolfo Francisco Peña Rivas, Abogado y Notario Público.

Solicitud presentada a este Departamento por el señor Manuel Molina Moreno, en su carácter de Presidente de la Asociación, el día once de Junio de mil novecientos noventa y siete, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscrito en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo 744, Tomo II, Libro IV de Registro de Asociaciones, de la página seiscientos veinte, a la página seiscientos cuarenta y uno. Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete. Lic. Luis Argüello Vivas, Director Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA,
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 9160 - M. 0407920 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Señal de Propaganda:

CALIDAD INTERNACIONAL AL MEJOR PRECIO

Para proteger:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS CIGARRILLOS, TABACO, PRODUCTOS DE TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES, FÓSFOROS, CON REFERENCIA A SU MARCA VICEROY Y ETIQUETA, CLASE 34, REG. No. 16943, TOMO XXXIV, FOLIO 86 LIBRO DE REPOSICIÓN DE REGISTRO, MARCA VICEROY Y ETIQUETA, REG. No. 15550 C.C., TOMO XXXIX, FOLIO 205 LIBRO DE INSCRIPCIÓN.

Presentada: 21 de Mayo del año un mil novecientos noventa y ocho. Exp. No. 1998-001927. Managua, 27 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9161 - M. 0492150 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEORECORMON

Clase: (5)

Presentada: 17 de Enero del año dos mil uno. Exp. No. 2001-000174, Managua, 24 de Septiembre del año dos mil uno. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 9162 - M. 0510557 – Valor C\$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE Y CIA. SCA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANILLITOS HULA HOOPS

Clase: (30)

Presentada: 13 de Julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-002679. Managua, 3 de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8871 – M. 554069 – Valor C\$ 135.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad WARNER LAMBERT COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

“COMBINACIONES DE ESTATINA-INHIBIDOR DE MMP” CASO 12.102-P

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8872 – M. 554069 – Valor C\$ 135.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Sociedad WARNER LAMBERT COMPANY, de Estados Unidos de América, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

“COMBINACIONES SINTETICAS DE UN ANTAGONISTA DE RECEPTOR DE NK1 Y UN ANÁLOGO ESTRUCTURAL DE GABA” CASO 12.785-P

Opóngase:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8873 – M. 0418507 – Valor C\$ 255.00

SR. EIGIL HOIGJELLE, Presidente de QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KASCOSAN

Clase: (5)

Presentada: 26 de Marzo del año un mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-000927. Managua, 19 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8874 – M. 0418508 – Valor C\$ 255.00

SR. EIGIL HOIGJELLE, Presidente de QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAX - IVER

Clase: (5)

Presentada: 26 de Marzo del año un mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-000923. Managua, 19 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8875 – M. 0418509 – Valor C\$ 255.00

SR. EIGIL HOIGJELLE, Presidente de QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TCD

Clase: (5)

Presentada: 26 de Marzo del año un mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-000924. Managua, 19 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8876 – M. 0418510 – Valor C\$ 255.00

SR. EIGIL HOIGJELLE, Presidente de QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIMPACTO

Clase: (5)

Presentada: 26 de Marzo del año un mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-000926. Managua, 19 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 8877 – M. 0418511 – Valor C\$ 255.00

SR. EIGIL HOIGJELLE, Presidente de QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERMIN - EX

Clase: (5)

Presentada: 26 de Marzo del año un mil novecientos noventa y nueve. Exp. No. 1999-000925. Managua, 19 de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.R

3-1

Reg. No. 9180 – M. 0484769 - Valor C\$ 85.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de FARMACEUTICA INDUSTRIAL FERNON, S.A. DE C.V. QUE PUEDE ABREVIARSE FERNON S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LOPERISTAL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIARREAS AGUDAS Y CRÓNICAS, DIARREAS INESPECÍFICAS, DIARREAS VIRALES DE LA INFANCIA, GASTROENTERITIS, COLITIS AGUDA, COLITIS CRÓNICA, COLITIS ULCERATIVA, TRATAMIENTO MASIVOS DE DIARREAS EPIDEMICAS Y EN TERAPIA ANTIDIARREICA DE MANTENIMIENTO PROLONGADO.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002483, veinticuatro de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, veinticinco de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9124 – M. 0510556 - Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de GUANDY HOLDING INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:

Clase: 30

DULCES Y CONFITERIA, CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002463, veinte de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, veintitrés de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9237 – M. 0511150 - Valor C\$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de RICCADONNA INTERNATIONAL, B.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

R Y DISEÑO

Para proteger:
Clase: 33

VINOS, VINOS ESPUMOSOS, VERMUT, LICORES FERMENTADOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS EN GENERAL.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002524, veintisiete de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, uno de Octubre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9239 – M. 509911 - Valor C\$ 470.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicio:

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, COMBUSTIBLES.

Clase: 35

VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y OTROS PRODUCTOS AUTOMOTORES, SERVICIOS DE VENTA PROVEIDOS EN TIENDAS DE CONVENIENCIA.

Clase: 37

SERVICIO PARA VEHÍCULOS, ESTACIONES DE SERVICIOS, SERVICIOS Y REPARACIÓN DE SERVICIOS, SERVICIOS DE LAVADO DE CARRO.

Clase: 39

SERVICIOS DE PONER COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002505, veintiséis de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, veintisiete de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9240 – M. 0500690 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

orisky y diseño

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, TAPIOCA, SAGU, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA, CONFITERIA, MIEL, JARABE DE MELAZA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (con excepción de salsas para ensaladas), ESPECIAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002311, diez de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, once de Septiembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 9241 – M. 0482151 - Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de CONTROLADORA DE MARCAS INTERNACIONALES, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca Tridimensional:

Para proteger:
Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (con excepción de Cervezas)

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002024, cinco de Agosto, del año dos mil dos. Managua, veinte de Septiembre del año dos mil dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9242 – M. 0482297 - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADVANCED FRESH

Para proteger:
Clase: 3

PASTA DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002422, dieciocho de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Septiembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 9243 – M. 0482294 - Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE TOTAL ADVANCED FRESH

Para proteger:
Clase: 3

PASTA DE DIENTES.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2002-002423, dieciocho de Septiembre, del año dos mil dos. Managua, diecinueve de Septiembre del año dos mil dos. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 9226 – M. 0406279 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RINOCERONTE, Clase: 30 Internacional, a favor de: MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOLSA S.A. DE C.V), de El Salvador, bajo el No. 55919, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 78, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiséis de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9227 – M. 0406224 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: WEST, Clase: 30 Internacional, a favor de: MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOLSA S.A. DE C.V), de El Salvador, bajo el No. 55921, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 80, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiséis de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9228 – M. 0511149 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ANA MEYS, Clase: 3 Internacional, a favor de: PRODUCTOS LAZARO, S.A., de España, bajo el No. 55847, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 16, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9229 – M. 0511148 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BRILLAX, Clase: 3 Internacional, a favor de: PRODUCTOS LAZARO, S.A., de España, bajo el No. 55848, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 17, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9230 – M. 0511147 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SALONI, Clase: 19 Internacional, a favor de: SALONI PORTUGAL – MATERIAIS DE CONSTRUÇÃO LDA, de Portugal, bajo el No. 55860, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 29, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9231 – M. 0388788 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PROTAWELD, Clase: 1 Internacional, a favor de: FMC BioPolymer AS., de Noruega, bajo el No. 55861, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 30, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9232 – M. 0406242 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MOLSA, Clase: 30 Internacional, a favor de: MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOLSA S.A. DE C.V.) de El Salvador, bajo el No. 55922, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 81, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiséis de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9233 – M. 0406241 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CACHORRO, Clase: 30 Internacional, a favor de: MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (MOLSA S.A. DE C.V.) de El Salvador, bajo el No. 55920, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 79, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiséis de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9234 – M. 0482296 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Deli -Chips, Clases: 29 y 30 Internacional, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 55856, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 25, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9235 – M. 0482295 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TOCINIX, Clase: 30 Internacional, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 55829, Tomo: 191 de Inscripciones del año 2002, Folio: 248, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9236 - M. 0482293 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Deliquesos, Clase: 30 Internacional, a favor de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 55870, Tomo: 192 de Inscripciones del año 2002, Folio: 39, vigente hasta el año 2012.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve de Septiembre del 2002. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9181 – M. 0510563 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de : ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0058

(22) Fecha de presentación: 01/06/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: WARNER-LAMBERT COMPANY.

Dirección: 201 Tabor Road, Morris, Plains, Estado de New Jersey 07950, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(51) Nombre de la invención: FORMULACION ESTABLE ORAL CI-981 Y PROCESO PARA PREPARAR LA MISMA. CASO 4352-01-FJT.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Una composición farmacéutica oral es proveída para el tratamiento de hipercolesterolemia o hiperlipidemia una formulación ventajosa para estabilizar el inhibidor HMG-CoA coenzima A, CI-981 hemicalcio, de fórmula (IA).

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

Reg. No.9182 – M. 0510564 – Valor C\$ 510.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de : ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0061

(22) Fecha de presentación: 05/06/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino Unido.

(32) Fecha: 23/06/2000.

(31) Número: 0015562.2

(51) Nombre de la invención: DERIVADOS DE 3-AZABICICLO[3.1.0]HEXANO ÚTILES EN TERAPIA. CASO PCS 10923 AKRM.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Compuestos de fórmula I, en la que los sustituyentes son como se de definieron en la presente y los derivados o profármacos farmacéutica o veterinariamente aceptable de éstos son farmacéutica o veterinariamente útiles, en particular, se unen a receptores opiáceos (por ejemplo opiáceos mu, kappa y delta). Es probable que sean útiles en el tratamiento de enfermedades o afecciones moduladas por receptores opiáceos, por ejemplo síndrome del intestino irritable, estreñimiento, náuseas, vómitos, prurito, trastornos alimentarios, sobredosis opiáceas, depresión, adicción al tabaco y al alcohol, disfunción sexual, shock, apoplejía, daño espinal y trauma cerebral.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 9183 – M. 0510560 – Valor C\$ 510.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de : ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0089

(22) Fecha de presentación: 06/08/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Estados Unidos de América.

(32) Fecha: 07/08/2000

(31) Número: 60/223,591

(51) Nombre de la invención: ANTIBIÓTICOS MACROLIDOS. CASO PC 11020 ASHJ.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Un antibiótico macrólido útil como agente antibacteriano o antiprotozoario, de fórmula I, en la que las variables se definen como se ha descrito en la presente memoria.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente. 1

Reg. No. 9184 – M. 0510559 – Valor C\$ 130.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de : ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0086

(22) Fecha de presentación: 31/07/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América.

(32) Fecha: 03/08/2000

(31) Número: 60/223,279

(51) Nombre de la invención: COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE INHIBIDORES DE LA PROTEINA DE TRANSFERENCIA DE COLESTERIL ESTER, CASO PC 10754/700005.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Una composición farmacéutica comprende una dispersión amorfa de sólidos de un inhibidor de la proteína de transferencia de colesteryl éster y un polímero que aumenta la concentración.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9185 – M. 0510561 – Valor C\$ 510.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de : ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0083

(22) Fecha de presentación: 24/07/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección: Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes del Reino Unido.

(32) Fecha: 28/06/2000 y 15/03/2001.

(31) Número: 0018656.9 y 0106464.1

(51) Nombre de la invención: COMPUESTOS FARMACEUTICAMENTE ACTIVOS CASO PCS 22011 AFAE.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Los compuestos de la fórmula (I), donde R¹, R², R⁴ y R¹³ son como se definen, o una de sus sales o polimorfos farmacéuticamente o veterinariamente aceptables, o uno de sus solvatos o pro-fármacos farmacéuticamente o veterinariamente aceptables, son inhibidores potentes y selectivos de la 3', 5'-monofosfato cíclico de guanosina-fosfodiesterasa de tipo 5 (cGMP-PDE5) y tienen utilidad en el tratamiento, entre otros, de la disfunción eréctil en los varones (MED) y de la disfunción sexual femenina (FSD).

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9186 – M. 0510558 – Valor C\$ 170.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0072

(22) Fecha de presentación: 26/06/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.

Dirección: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino Unido.

(32) Fecha: 27/06/2000

(31) Número: 0015571.3

(51) Nombre de la invención: COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA. CASO CM2470X/MH.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Composiciones, métodos y estuches para purificar y clarificar y/o nutrir agua de beber contaminada y que comprende un material coagulante y un material floculante de conexión, los niveles y relaciones de coagulante y floculante preferiblemente caen dentro de ciertas escalas. Composiciones muy preferidas también contienen uno o más de un auxiliar coagulante catiónico, especialmente quitosana, un desinfectante microbicida, un álcali soluble en agua, un silicato insoluble en agua, y un aditivo alimenticio o fuente nutritiva.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9187 – M. 0510565 – Valor C\$ 510.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0071

(22) Fecha de presentación: 25/06/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: THERMOSEAL GLASS CORPORATION.

Dirección: 400 Water Street, ciudad de Gloucester, Estado de New Jersey 08030, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Estados Unidos de América.

(32) Fecha: 26/01/2001

(31) Número: 29/136,239

(51) Nombre de la invención: DISEÑO DE PUERTA PARA VITRINA DE ALMACENAMIENTO EN FRÍO. CASO 3056-8 NIC.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

El diseño ornamental para una vitrina de almacenamiento en frío a como se muestra en el dibujo.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9188 – M. 0510562 – Valor C\$ 510.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
☐ modelo de utilidad
☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0085

(22) Fecha de presentación: 31/07/2001.

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York,
Estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro
cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada.

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Estados
Unidos de América.

(32) Fecha: 10/08/2000

(31) Número: 60/224,558

(51) Nombre de la invención: COMPUESTOS DE 1,4-
DIHIDROPIRIDINA COMO ANTAGONISTAS DE
BRADICININA. CASO PC 9981 ADRG.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

La invención proporciona un compuesto de fórmula (I), o las sales farmacéuticamente aceptables del mismo, en la que cada A es halo; Y es $-(CH_2)_n$, $-C(O)-$ o $-S(O)-$; cada uno de R¹ y R² es alquilo C₁₋₄; R³ es aza²cicloalquilo sustituido, etc. R⁴ es fenilo sustituido en la posición 2 con un sustituyente seleccionado entre alquilo C₁₋₄ sustituido, alcoxi C₁₋₄ sustituido, amina, etc; R⁵ es hidrógeno¹⁻⁷ o alquilo C₁₋₄; m es 0, 1 ó 2; y n es 0, 1, 2, 3, 4, ó 5. Estos compuestos son útiles para el tratamiento de afecciones médicas mediadas por bradicinina tales como inflamación, rinitis alérgica, dolor, etc. Esta invención también proporciona una composición farmacéutica que comprende el compuesto anterior.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Octubre
del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9261 – M. 0492153 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ [X] invención
☐ [] modelo de utilidad
☐ [] Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0074

(22) Fecha de presentación: 05/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección : 235 East 42nd Street, ciudad de New York,
Estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra
y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino
Unido.

(32) Fecha: 06/07/2000 y 22/01/2001

(31) Número: 0016684.3 y 0101584.1

(51) Nombre de la invención: DERIVADOS DE CICLOPENTIL-
GLUTARAMIDA COMO INHIBIDORES DE
ENDOPEPTIDASA NEUTRA. CASO PCS 10910 ARCS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

La invención proporciona compuestos de fórmula I en la que
R¹ es alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituido, cicloalquilo C₃₋₇
opcionalmente sustituido, arilo opcionalmente sustituido³⁻⁷ o
heterociclilo opcionalmente sustituido; n es 0, 1 ó 2; e Y es –
NR¹⁸S(O)R¹⁹ o un grupo indicado a continuación.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9262 – M. 0492154 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
 ☐ modelo de utilidad
 ☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0073

(22) Fecha de presentación: 05/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección : 235 East 42nd Street, ciudad de New York,
Estado de New York 10017, Estados Unidos de
América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y
media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino Unido.

(32) Fecha: 07/07/2000

(31) Número: 0016787.4

(51) Nombre de la invención: DERIVADOS DE PIRAZOL.
CASO PCS 10927AAJR

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

La invención se refiere al uso de derivados de pirazol de fórmula (I), y a las sales solvatos farmacéuticamente aceptables de éstos, en la fabricación de un inhibidor o modulador de transcriptasa inversa, a ciertos de dichos derivados de pirazol nuevos, a procedimientos para su preparación y a composiciones que contienen dichos nuevos derivados.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9263 – M. 0492155 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
 ☐ modelo de utilidad
 ☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0070

(22) Fecha de presentación: 21/06/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección : 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino Unido.

(32) Fecha: 27/06/2000

(31) Número: 0015727.1

(51) Nombre de la invención: DERIVADOS DE PURINA. CASO PCS 10920AAJR

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Esta invención se refiere a derivados de purina. Mas particularmente, esta invención se refiere a derivados de 2-aminoalquil-9-(tetrahidro-2-furanil)-9H-purina y a los procedimientos para la preparación de a los intermedios utilizados en la preparación de a las composiciones que los contienen y a los usos de dichos derivados.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9264 – M. 0492147 – Valor C\$ 170.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ [X] invención
☐ [] modelo de utilidad
☐ [] Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0080

(22) Fecha de presentación: 24/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC.

Dirección : 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de Reino Unido.

(32) Fecha: 02/08/2000

(31) Número: 0018968.8

(51) Nombre de la invención: COMPOSICION DE ELETRIPTAN EN FORMA DE PARTICULAS. CASO PCS 10915AAJR.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Esta invención proporciona una composición farmacéutica en forma de partículas, adecuada para la administración por vía oral, que incluye un núcleo que contienen eletriptán o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, estando revestido el núcleo con un revestimiento insoluble en agua, y permeable, que incluye uno o más copolímeros acrílicos que contienen grupos de metacrilato de trimetilaminoetilo, y siendo dicha composición capaz de conseguir un curso sigmoideo de liberación controlada del fármaco. Esta composición farmacéutica es particularmente útil en la prevención de la recurrencia de la migraña.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9265 – M. 0492148 – Valor C\$ 170.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
 ☐ modelo de utilidad
 ☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0081

(22) Fecha de presentación: 24/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: LABORATORIOS MENARINI, S.A.

Dirección : Badalona, C/Alfonso XII, 587 (Barcelona-España)

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(51) Nombre de la invención: FORMULACION FARMACEUTICA SEMI-SOLIDA CONTENIENDO DEXKETOPROFENO TROMETAMOL. CASO 0996437.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Procedimiento para la fabricación de una forma farmacéutica semisólida conteniendo dexketoprofeno trometamol y su utilización en el tratamiento tópico de la inflamación.

La presente invención se refiere a un procedimiento para la obtención de una forma farmacéutica semisólida (gel o crema) conteniendo dexketoprofeno trometamol y diversas aminos como agentes neutralizantes, aplicable al tratamiento tópico en humanos de los síndromes inflamatorios. Las formulaciones farmacéuticas objeto de la presente invención presentan ventajas derivadas de su elevada

estabilidad al almacenado sin observarse variaciones con el tiempo en el aspecto del producto, así como de su menor actividad alérgica y fotoalérgica.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9266 – M. 0492151 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
 ☐ modelo de utilidad
 ☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0082

(22) Fecha de presentación: 24/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección : Eastern Point Road, Groton, Connecticut 06340, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América

(32) Fecha: 31/07/2000

(31) Número: 60/221,724

(51) Nombre de la invención: DERIVADOS DE IMIDAZOL CASO PC 10825/20211

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

La invención proporciona compuestos de fórmula 1, en la que R¹, R², R³ y R⁴ son como se han definido y sus sales farmacéuticamente aceptables. Se indica que los compuestos de fórmula 1 tienen actividad inhibidora de cdk5 y de cdk2. También se describen composiciones farmacéuticas y procedimientos que comprenden compuestos de fórmula 1 para tratar y prevenir enfermedades y afecciones que comprenden un crecimiento celular anormal, tal como el cáncer, enfermedades y afecciones neurodegenerativas y las afectadas por la neurotransmisión de dopamina.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9267 – M. 0492152 – Valor C\$ 510.00

AVISO

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual

(12) Solicitud de patente de: ☒ invención
 ☐ modelo de utilidad
 ☐ Diseño Industrial

(21) Número de solicitud: 2001-0077

(22) Fecha de presentación: 18/07/2001

(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER PRODUCTS INC.

Dirección : Eastern Point Road Groton, Connecticut
06340, Estados Unidos de América.

(74) Representante:

Nombre: Dr. Guy José Bendaña Guerrero.

Dirección: Portón del antiguo Hospital El Retiro cuadra y media al norte, Barrio Bolonia.

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América

(32) Fecha: 28/07/2000

(31) Número: 60/221,641

(51) Nombre de la invención: APLICADOR. CASO PC 10711

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁶):

(57) Resumen:

Un aplicador comprende un recipiente flexible que tiene una porción de extremo superior con un orificio dispensador en la misma. Una cabeza de aplicador de material de espuma que tiene una pluralidad de saliente en el mismo, está asegurada e una superficie externa de la porción de extremo superior. Las sustancias contenidas en el recipiente flexible fluyen a través del material de espuma de la cabeza de aplicador a la superficie exterior de la misma cuando dichas sustancias son dispensadas a través del orificio. Asimismo, el aplicador tiene una tapa removible, y una estructura de traba desprendible está provista en una superficie externa de la porción de extremo superior del recipiente flexible de manera la tapa de cierre esté asegurada en forma desprendible al recipiente flexible.

Dibujo representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 23 de Septiembre del 2002. Dr. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9268 – M. 0510592 – Valor C\$ 45.00

VENTA DE PATENTE

TELEFONICA, S.A., ofrece venta artículos fabricados
Diseño Industrial:

1,315 R.P.I. TELEFONO DOMESTICO

Managua, 03-Octubre-2002.- Dr. Guy José Bendaña
Guerrero, Apoderado.

1

Reg. No. 9269 – M. 023691 – Valor C\$ 425.00

Yelba María Valenzuela Rugama, Apoderado de Durham-
San Ramón Sister Communities, de EE.UU., solicita Registro
de Marca de Comercio:

CAFÉ SAN RAMON

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2002-002551, uno de Octubre del año
dos mil dos. Managua, nueve de Octubre del año dos mil
dos. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 9270 – M. 0510823 – Valor C\$ 45.00

La Sociedad: BAXTER PHARMACEUTICAL PRODUCTS
INC., del Estado de Delaware, Estados Unidos de América,
TRASPASO a la Sociedad: BAXTER INTERNATIONAL
INC., del Estado de Delaware, Estados Unidos de América,
las Marcas de Fábrica y Comercio denominadas:

MARCAS	REGISTROS	CLASE	TOMO	FOLIO	LIBRO
ALYRANE	14255	5	34	199	Inscripciones
SUPRANE	32238	5	103	156	Inscripciones

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecinueve
días del mes de Septiembre del año 2002. Mario Ruiz
Castillo, Registrador Suplente.

1

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 428-2002

CERTIFICACION

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro
Nacional de Cooperativa, de la Dirección General de
Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que
en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro
Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales,
en el Folio 255 se encuentra la Resolución No. 428-2002 que
íntegra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 428-2002.** del
Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas.
Managua, cuatro de Octubre del año dos mil dos, a las diez y
quince minutos de la mañana, con fecha tres de Octubre del
año dos mil dos presentó solicitud de inscripción la
**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN
LILLIAM VELÁSQUEZ GARAY, NUMERO DOS (2), R.L.**
Constituida en el Municipio de Tisma, Departamento de
Masaya, a las cuatro de la tarde, del día uno de Enero del año
dos mil dos, se inicia con 23 asociados, 19 hombres y 4 mujeres
con un capital suscrito de C\$ 2,300.00 (dos mil trescientos
córdobas netos) y pagado de C\$ 2.300.00 (dos mil trescientos
córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio
declaró procedente por lo que fundado en la Ley de
Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No.
84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la
Personería Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA
DE PRODUCCIÓN LILLIAM VELÁSQUEZ GARAY,
NUMERO DOS (2), R.L.** Con la siguiente Junta Directiva:
Presidente, Darío Medina Maltez; Vicepresidente, Silvio
Bermúdez Morales; Secretario, José Sotelo González;
Tesorero, Martín Mendoza; Vocal, Roberto Sieza Hernández.
Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos
y devuélvanse las copias a los interesados publíquese en el
Diario Oficial, La Gaceta. (f) Lic. Johanna González Cárcamo,
Directora del Registro Nacional de Cooperativa, de la Dirección
General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es
conforme con su original con la que fue debidamente cotejado
a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic.
Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional
de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas
Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 401-96

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernandez, Directora del Registro Nacional
de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del
Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo V del
Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de

Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 45 se encuentra la Resolución No. 401-96 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 401-96.** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, doce de Abril de mil novecientos noventa y seis a las once de la mañana. Con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS R.L.** Constituida en la localidad de Boaco, Municipio de Boaco, Departamento de Boaco, a las siete de la tarde del día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se inicia con 26 asociados, 20 hombres y 6 mujeres con un capital suscrito de C\$ 10,517.00 (diez mil quinientos diecisiete córdobas) y pagado de C\$ 1.052.00 (mil cincuenta y dos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS, R.L.** Con la siguiente Junta Directiva: Miguel Antonio López González, Presidente; Pedro Joaquín Rojas Cano, Vicepresidente; Adela Gómez Dávila, Secretario; Emilio José Quintanilla Jirón, Tesorero; Miguel A. Rodríguez Martínez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (f) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis. Dra. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 2505-2002

CERTIFICACION

Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 192 se encuentra la Resolución No. 2505-2002 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2505-2002.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiséis de Septiembre del año dos mil dos, a las once de la mañana. Con fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil dos presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO DE SIUNA, R.L (COOPACSI, R.L.)** Constituida en la ciudad de Siuna, Municipio de la Región del Atlántico Norte, a las

seis de la tarde del día cinco de Abril del año dos mil dos, se inicia con 174 asociados, 136 hombres y 38 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 478,060.38 (cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta córdobas 38/100) y pagado de C\$ 26,417.76 (veintiséis mil cuatrocientos diecisiete córdobas 76/100). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROGRESO DE SIUNA, R.L. (COOPACSI, R.L.)**. Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Eufrazio Calderón Fajardo; Vice-Presidente, Leoncio Herrera Lanzas; Secretario (a), Emilio Aroztegui Navarrete; Tesorero (a), Jessica Bermúdez Orozco; Vocal, Toribio Martín Blandino. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dos. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 2504-2002

CERTIFICACION

Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 192 se encuentra la Resolución No. 2504-2002 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 2504-2002.** Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua, veintiséis de Septiembre del año dos mil dos a las diez y treinta minutos de la mañana. Con fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil dos presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS PUBLICOS REVERENDO BERNARDO MARTINEZ URBINA, R.L. (CODER, R.L.)**. Constituida en la localidad de Tonalá, Municipio de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega a las seis de la tarde del día veintiuno de Julio del año dos mil dos, se inicia con 12 asociados, 6 hombres y 6 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 6,000.00 (seis mil córdobas netos) y pagado de C\$ 6,000.00 (seis mil córdobas netos). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Y SERVICIOS PUBLICOS REVERENDO BERNARDO MARTINEZ URBINA, R.L. (CODER, R.L.). Con la siguiente Junta Directiva: Presidente, Xavier Ignacio Ibarra Blanco, Vice-Presidente, Juan Francisco Padilla Torrez; Secretario (a), Leyla Leonor Novoa Guido; Tesorero (a), Odilí Solórzano Altamirano; Vocal, María Dolores Calero Lebrón. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Lic. Johanna Gonzalez Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil dos. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

RESOLUCION No. 37-95

CERTIFICACION

Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. **CERTIFICA:** Que en el Tomo IV, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 232 se encuentra la Resolución No. 37-95 que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 37-95.** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, las diez de la mañana. Con fecha quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGRÍCOLA DE CREDITO Y SERVICIO REGIONAL DE CAFETALEROS DE SAN JUAN DE RIO COCO, R.L.** Constituida en la localidad de San Juan de Río Coco, Municipio de San Juan de Río Coco, Departamento de Madriz, a las nueve de la mañana del día dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se inicia con 30 asociados, 27 hombres y 3 mujeres con un capital suscrito de C\$ 13,277 (trece mil doscientos setenta y siete córdobas) y pagado C\$ 13.277 (trece mil doscientos setenta y siete córdobas). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGRICOLA DE CREDITO Y SERVICIO REGIONAL DE CAFETALEROS DE SAN JUAN DE RIO COCO, R.L.** con la siguiente Junta Directiva: Salvador Ortez Matute Presidente; Eduardo Fonseca Moncada, Vicepresidente; Ernesto Valle Arteaga, Secretario; César Marchena Ayesta, Tesorero; Samuel Escobar Larios. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos y devuélvase las

copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. (F) Lic. Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada los veintiséis días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco. (f) Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil dos. Lic. Johanna González Cárcamo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

AUTORIZACION CENTRO DE ESTUDIO

Reg. No. 9271 – M. 496352 – Valor C\$ 130.00

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que la Organización **ANANDA MARGA** presentó solicitud a este Ministerio para que se le autorice el funcionamiento del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO ANANDA MARGA** en la modalidad de Pre-escolar y primaria regular, el cual está ubicado en la pista del Mayoreo, de la Ferretería “4” 2 cuadras al lago 1/2c. al sur (Villa Reconciliación).

Que la inspección técnica al citado Centro de Estudio constató que reúne las condiciones básicas, con relación a las funciones que debe brindar a los educandos tanto en recursos humanos como en mobiliario.

Que los peticionarios se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera docente, su reglamento y demás leyes que regulan la educación, así como a las normativas y disposiciones que emita este Ministerio.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del Centro Educativo Privado **ANANDA MARGA**, ubicado pista el Mayoreo de la Ferretería “4” 2 cuadras al lago ½ c. al sur .

SEGUNDO: Autorizar a dicho Centro de Estudio el funcionamiento de la Modalidad de Pre-escolar y Primaria Regular.

TERCERO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO ANANDA MARGA**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su reglamento y demás disposiciones que regulen la educación así como a la supervisión del Delegado Distrital de este

Ministerio y presentar los informes en tiempo y forma cuando se les soliciten.

CUARTO: Este acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en La Gaceta, Diario Oficial, cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Octubre del 2002. Lic. Nydia Lesage Ruiz, Delegada Distrito No. 6, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9212 - M. 546127 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1835, Página 134, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

LEINAD DE JESUS NAZCO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9165 - M. 777844 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 2040, Página 236, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

KARLA DEL SOCORRO LECLAIRE BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales, con mención en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9166 - M. 554353 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1980, Página 206, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

MICHEL MAURICIO VANEGAS MENDIETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9167 - M. 554251 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 757, Página 374, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

ROSA AMANDA PADILLA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora en Enseñanza Media en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9168 - M. 314858 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 1878, Página 155, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

ELOISA CAROLINA LOPEZ OTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9169 - M. 554251 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 769, Página 380, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

ROSA AMANDA PADILLA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9170 - M. 778042 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 2015, Página 224, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ IGLESIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9171 - M. 779789 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 1832, Página 132, Tomo III del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

KAREN MARIA MEDINA PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y

Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de dos mil dos.- Presidente Fundador/Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos del mes de Septiembre de dos mil dos.- Licda. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 9172 - M. 554257 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 1385, Página 294, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater"**. **POR CUANTO:**

VIRGINIA MERCEDES HERNANDEZ CARRION, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto de dos mil uno.- El Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad, Pablo Antonio Cuadra Cardenal.- El Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, trece días del mes de Agosto del dos mil uno.- Lic. Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 9173 - M. 777800 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 118, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»**. **POR CUANTO:**

MARIA SUHAIL MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9174 - M. 554332 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 860, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»**. **POR CUANTO:**

ROGER CUEVAS AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Septiembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9175 - M. 554259 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 89, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencia Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»**. **POR CUANTO:**

JAVIER ALEJANDRO PORRAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 20 de Mayo del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9176 - M. 778030 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 51, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARTHA ADILIA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Enero del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 22 de Enero del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9177 - M. 554350 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 208, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SANDRA CAROLINA HOOKER HODGSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9217 - M. 554301 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

RAFAELA DEL SOCORRO LUMBI DIAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9219 - M. 496287 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 861, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARBELL AUXILIADORA RODRIGUEZ CAJINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Septiembre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9218 - M. 554287 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 272, Página 136, Tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

SILVIO ENRIQUE SANDINO CASTILLO, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 28 de Noviembre de 1989.- Rosario Gutiérrez Ortega, Director.

Reg. No. 9213 - M. 554288 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 2, Página 80, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA ACUÑA CANALES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.- Firma Ilegible, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 9214 - M. 469211 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 17, Página 78, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JAIRO SUAREZ LEIVA, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo del año dos mil.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca.- Firma Ilegible, Director Registro Académico Central.

Reg. No. 9215 - M. 554273 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 198, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MARIO BENITO ORTIZ AVENDAÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Septiembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9216 - M. 554281 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 199, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

VLADIMIR JOSE FAJARDO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Septiembre de 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9221 - M. 554286 - Valor C\$ 85.00**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 874, Página 66, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

LA SEÑORITA CANDIDA ROSA OPORTA MARIN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil uno.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintidós de Octubre del 2001.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro.

Reg. No. 9222 - M. 554285 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- POR CUANTO:**

WILLIAM ENRIQUE VEGA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera.- **POR TANTO:** En virtud de las potestades otorgadas por la Leyes de la República, le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil dos.

Registrado con el No. 036, Tomo VII, Folio 036 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 07 de Septiembre del año 2002.- Directora de Registro Académico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de Septiembre del año dos mil dos.- Lic. Rachel Arvizú Moreno, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 9223 - M. 778015 - Valor C\$ 130.00**CERTIFICADO**

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIATURA EN OPTOMETRIA**, presentada por **ROSARIO AURORA DELGADO RODRIGUEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Latina de Costa Rica, el 22 de Septiembre de 2001 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veintidós, del 21 de Septiembre del año dos mil dos, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **LICENCIADA EN OPTOMETRIA** de **ROSARIO AURORA DELGADO RODRIGUEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **LICENCIADA EN OPTOMETRIA** de **ROSARIO AU-RORA DELGADO RODRIGUEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 498, Folios 468, 469, Tomo II. Managua, 7 de Octubre del 2002.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Octubre del dos mil dos.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 9178 - M. 546873 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), **CERTIFI-CA**: Que en Sesión Ordinaria No. 241 de Consejo Universitario del día treinta de Agosto del año dos mil dos, se aprobó el **ACUERDO** que íntegra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: f) La solicitud de Incorporación Profesional del Dr. **MARIO LUIS SANCHEZ RAMOS**, de nacionalidad Cubana, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **DOCTOR EN ESTOMATOLOGIA**, obtenido en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba, el día veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y tres, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil dos. LUIS HERNANDEZ LEON, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 599, Página No. 523 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.- León 20 de Septiembre del 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. No. 9179 - M. 546871 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), **CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No. 241 de Consejo Universitario del día treinta de Agosto del año dos mil dos, se aprobó el **ACUERDO** que íntegra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: g) La solicitud de Incorporación Profesional de la Dra. **ROSA MARIA MERCADER PILA**, de nacionalidad Cubana, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **DOCTOR EN ESTOMATOLOGIA**, obtenido en la Universidad de Habana, Cuba, el día cinco de Julio de mil novecientos setenta y uno, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil dos. LUIS HERNANDEZ LEON, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 601, Página No. 525 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.- León, 26 de Septiembre del 2002.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. 9247 - M. 496338 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 200, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»**. **POR CUANTO**:

ROSIBEL ORTEGA HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Agosto del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9248 - M. 496350 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 209, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

MOISES IVAN HUETE MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 9249 - M. 496326 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 223, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: «**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**». **POR CUANTO:**

ALBA MARINA ZUNIGA ROQUE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 1 de Octubre del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No.9244 – M. 554294 – Valor C\$ 135.00

Haydee de la Concepción Maradiaga Moreno, solicita Título Supletorio de un predio rústico, situado en la comarca de El Mojón, dentro de los siguientes linderos: Norte: Lote No.6, Gregoria; Sur: Area de acceso al Mojón, Pedro Figueroa Ruiz; Este: Lote número dos, Saturnino Adolfo Pérez Celis; y Oeste: Ingenio Monte Rosa, camino a Hato Grande, Finca de Hato Grande.- Opóngase. Juzgado Segundo Civil y Laboral del distrito de Chinandega, Chinandega, veintidós de Agosto del año dos mil dos. M. Auxiliadora Chavez M., Sria.

3-1

Reg. No 9245 – M. 554292 – Valor C\$ 135.00

Ricardo Javier Salazar Goche y Laura Lila Montes Zarate, solicitan Título Supletorio de un predio urbano de casa y solar en la ciudad de El viejo, en el Barrio California, dentro de los siguientes linderos: Norte: Francisca Goche; Sur: Gloria González; Este: Calle enmedio, Luisa Amanda Meléndez; y Oeste: Pedro Goche.- Opóngase. Juzgado Segundo Civil y Laboral del Distrito de Chinandega. Chinandega, veintidós de Agosto del año dos mil dos.- M. Auxiliadora Chavez M., Sria.

3-1

CERTIFICADO DE DIVORCIO

Reg. No. 9272 –M. 778064 – Valor C\$ 130.00

DOLORES DE JESÚS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Abogado y Registrador del Estado Civil de las personas de Managua. CERTIFICA: Que bajo el No. 342, Tomo 5076-II, Folio 342, del Libro de Divorcios que llevó esta oficina en el año de 2002, se encuentra el Acta que en sus partes dice: No. 342.- NELSON ARÉVALO ESPINOZA y DIANA MARGARITA JIRON QUINTANILLA, Fecha de Inscripción: Veinte de Agosto del año dos mil dos. Fue disuelto el vínculo matrimonial, mediante sentencia judicial dictada por la Doctora R. Chamorro M., Abogado y Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua, por auto de las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veintinueve de Julio del año dos mil dos. En éste matrimonio procrearon a la menor: SCARLETH JUDITH ARÉVALO JIRON. Se fija una pensión alimenticia que debe pasar el demandante a su menor hija del treinta por ciento de su salario mensual, el que deberá entregar los primeros diez días de cada mes, más gastos de medicina, cuando la menor se enferme. Se deja establecida la relación padre madre e hijos. Que la guarda y cuidado de la menor le corresponde a la cónyuge mujer. No se dispone distribución de bienes por no existir. Matrimonio inscrito bajo No. 145, Folio: 145, Tomo: 0330-IX, Año: 2001. En Managua. Dolores de J. Rodríguez S., C. Sánchez P., Secretario. Los datos concuerdan con su original. Managua, veinte de Agosto del año dos mil dos. (f) Abogado y Registrador del Estado Civil de las Personas de Managua. ANTE MI. Firma. Secretario.